DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 12157
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER13172

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Vilma Merchán Pérez- JAC Ciudad Jardín Norte
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de Julio de 2018	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 59B No 131A-70	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:100776,01 Y:114231,09		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral Ciudad Jardín Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2		
UPZ:	24 – Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			80		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**MENORES**	20
CHIP:	AAA012OEPFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	240 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-31159		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

Diagnóstico Técnico DI-8908– visita 7 de Diciembre de 2015:

En la cubierta del salón comunal se observan daños relacionados con tejas rotas y mala instalación de las mismas. Se recomendó entre otras la restricción parcial de uso del salón comunal hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura que conforma la edificación

7. LOCALIZACIÓN

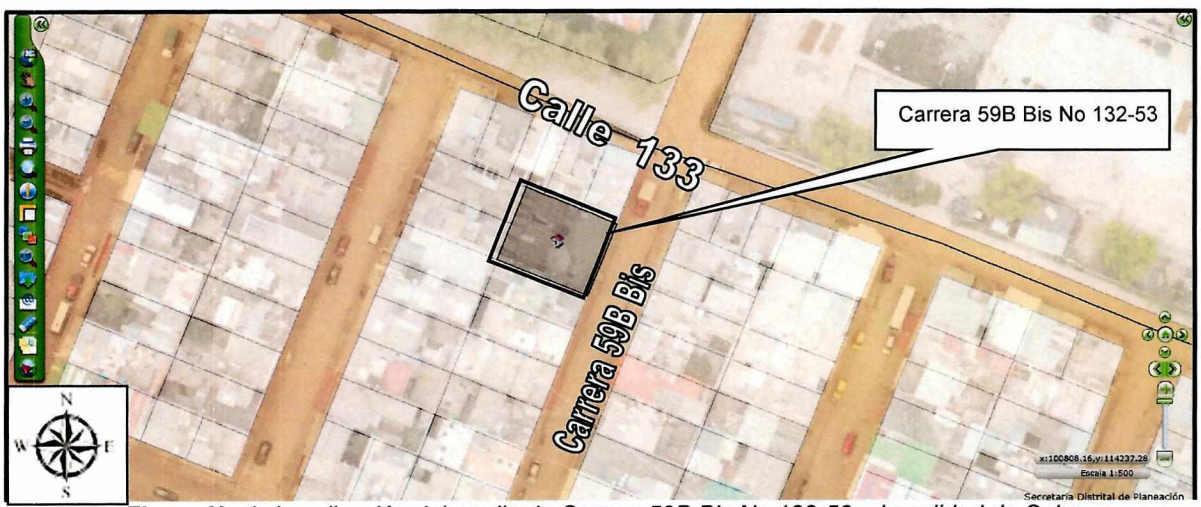


Figura No 1. *Localización del predio de Carrera 59B Bis No 132-53 - Localidad de Suba*

8. DESCRIPCIÓN

El predio corresponde al salón comunal Ciudad Jardín Norte, de dos niveles cuya conformación estructural está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado, con cubiertas en el primer y segundo nivel con tejas de asbesto cemento y algunas plásticas, soportadas por cerchas metálicas (Ver Fotografía 1).

Al momento de la visita se evidencian que la cubierta del segundo piso no presenta daños dado que se han adelantado acciones de reparación (Ver Fotografía 2). En la cubierta del primer nivel localizado al costado posterior del salón comunal, se adelantan acciones de reemplazado de tejas (Ver Fotografía 3).

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. *Salón Comunal Ciudad Jardín Norte del predio de la Carrera 59 B No 131A-70*



Fotografía 2. *Cubierta del segundo piso en el salón comunal de la Carrera 59 B No 131A-70*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 2**. Cubierta del primer piso en el salón comunal de la Carrera 59 B No 131A-70*

11. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 59 B No 131A-70	JAC	Pórticos	Salón Comunal	2	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad en caso de culminar el correcto reemplazo de las tejas de cubierta del primer nivel

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 59 B No 131A-70, en el Sector Ciudad Jardín Norte de la Localidad de Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del salón comunal emplazado en el predio de la Carrera 59 B No 131A-70, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por lo evidenciado en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del salón comunal emplazado en el predio de la Carrera 59 B No 131A-70, continuar con las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, con condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co